



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1440-2022-R-UNA



Puno, 07 de julio del 2022

VISTOS:

El OFICIO N° 337-2022-VRACAD-UNA-P (27-06-2022), cursado por el Vicerrector Académico; y, el MEMORANDUM N° 601-2022-SG-UNA-PUNO (04-07-2022) emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, referidos a la propuesta y aprobación de la ampliación de las actividades académicas del Primer Semestre Académico 2022 y la reprogramación del Cronograma de Actividades Académicas del Segundo Semestre del Año Académico 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0118-2022-R-UNA (27-01-2022) se aprobó la DIRECTIVA ACADÉMICA 2022 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; documento de gestión académica que en cuyo punto III, numeral 3.1 se establece el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – SEMESTRE 2022-I, estableciendo entre otros, como fecha de inicio de labores académicas el 28 de marzo 2022 y su finalización con entrega de actas (17 semanas), al 22 de julio 2022; asimismo, el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – SEMESTRE 2022-II, que tiene como fecha de inicio de labores académicas el 15 de agosto 2022 y su finalización con entrega de actas (17 semanas), al 09 de diciembre 2022;

Que, el Vicerrectorado Académico mediante OFICIO N° 337-2022-VRACAD-UNA-P y conforme a lo aprobado en reunión de Consejo Consultivo del 23-06-2022, ha hecho alcance la propuesta de la ampliación del SEMESTRE 2022-I hasta el 12 de agosto 2022 y la reprogramación del Cronograma de Actividades Académicas del Segundo Semestre del Año Académico 2022 que comprende desde el 22 de agosto hasta el 23 de diciembre 2022. Solicitándose su correspondiente aprobación;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18º de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 601-2022-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria realizada en fecha 28 de junio del año que transcurre, ha aprobado la AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL SEMESTRE 2022-I hasta el 12 de agosto 2022 y la REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL SEMESTRE 2022-II hasta el 23 de diciembre 2022. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la AMPLIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2022 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, hasta el 12 de agosto del 2022; acorde con los fundamentos descritos en la presente Resolución y, detalle siguiente:

INGRESO DE NOTAS

CURSOS DE 03 UNIDADES	% DE AVANCE ACADÉMICO	FECHA DE INGRESO DE NOTAS
Segunda unidad	66	21 de junio 2022
Tercera unidad	100	05 de agosto 2022

CURSOS DE 02 UNIDADES	% DE AVANCE ACADÉMICO	FECHA DE INGRESO DE NOTAS
Segunda unidad	100	05 de agosto 2022

Finalización del semestre académico 2022-I con entrega de actas (17 semanas)	05 de agosto 2022
Aprobación mediante Resolución Decanal de la relación oficial de egresados del semestre académico 2022-I	12 de agosto 2022



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 1440-2022-R-UNA



07-07-2022

///...

pág. 02

Artículo Segundo.- APROBAR, la REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2022 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; acorde con los fundamentos descritos en la presente Resolución y, detalle siguiente:

ACTIVIDADES	FECHAS
Del docente: Elaboración de plan de trabajo, silabo, capacitación docente	08 al 19 de agosto del 2022
Matrículas para ingresantes por diferentes modalidades:	
- Examen CEPREUNA 2022-II del 07 de agosto 2022	10, 11 y 12 de agosto 2022 Rezagados: 15 y 16 de agosto 2022
- Examen General 2022-II del 13 y 14 de agosto 2022	17, 18 y 19 de agosto 2022 Rezagados: 22 y 23 de agosto del 2022
Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos regulares invictos (vía internet).	08, 09, 10, 11 y 12 de agosto 2022
Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos con cursos desaprobados (presencial).	15 y 16 de agosto 2022
Matrícula para estudiantes de segundo programa de estudios (solo hasta 12 créditos) y en riesgo académico (presencial)	17 de agosto 2022
Matrícula extemporánea para todos los estudiantes (presencial)	18 y 19 de agosto 2022
Inicio del semestre académico 2022-II.	22 de agosto 2022
Rectificación de matrícula por causales (presencial)	23, 24 y 25 de agosto 2022
Finalización del semestre académico 2022-II con entrega de actas (17 semanas)	16 de diciembre 2022
Aprobación mediante Resolución Decanal de la relación oficial de egresados del semestre académico 2022-II	23 de diciembre 2022

Artículo Tercero.- El Vicerrectorado Académico, las Facultades, Escuelas Profesionales, la Dirección General de Administración, Dirección de Gestión Académica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de la Información y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (E)



Paulino Machaca Ari
Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados: Académico, Investigación
- Direcciones: General de Administración; de Gestión Académica
- OCI, OAJ, OPP, OTI
- FACULTADES; ESCUELAS PROFESIONALES
- Unidad de Recursos Humanos; Portal de Transparencia – UNA-P
- Archivo/2022.
- jalr.